

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33857** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 18/08, por sentencia de fecha 23/03/12, aclarada por auto de fecha 19/04/12 y confirmada por sentencia de la Audiencia Provincial de Jaén en fecha 9/11/12, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor Ancove Andaluza de Conservas Vegetales, S.L., CIF: B-23296643, y domicilio en polígono industrial Los Llanos, Ctra. Mancha Real-Cazorla, s/n, parcela n.º 21, de Bedmar.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 2 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130049684-1